



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

4928 APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 5 de junio de 2024, se ha adoptado acuerdo inicial de aprobación del “Reglamento de Evaluación del desempeño de la Excma. Diputación Provincial de Alicante”, que se somete al trámite de información pública mediante la presente publicación, así como en el tablón de anuncios, por plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas, que serán resueltas, en su caso, por el Pleno adoptando acuerdo de aprobación definitiva.

El borrador del texto articulado se puede consultar en el Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante, en el siguiente enlace: <https://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-yplanes/documentos-sometidos-a-informacion-publica-durantetramitacion/>

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Se tendrá en cuenta que, la presentación de cualquier escrito de manera presencial por parte de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente, deberá efectuarse en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial en horario de oficina, de lunes a viernes, y si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil; todo ello sin perjuicio de que el



interesado pueda utilizar cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alicante, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

LA DIPUTADA DE RECURSOS
HUMANOS

LA SECRETARIA GENERAL